



CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, poder allegado por el togado **JAVER GIOVANNY LÓPEZ HURTADO**, conferido por la parte ejecutada, y solicitud de oficios de levantamiento de medidas.

Santa Rosa de Cabal, 09 de junio de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, nueve de junio de dos mil veintitrés -

Auto Interlocutorio N°. 1547

Radicado N° 66682-40-03-002-**2020-00216-00**

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA Vs LUIS FERNANDO CORTES OSORIO y LUIS DELIO CORTES ECHEVERRY

Teniendo en cuenta el poder allegado, se reconoce personería especial, amplia y suficiente al abogado **JAVER GIOVANNY LÓPEZ HURTADO**, para representar judicialmente en este asunto a la parte demandada, en los términos del mandato otorgado, (artículo 73 y 75 del Código General del Proceso).

De otro lado, respecto a la solicitud de los oficios de levantamiento de medidas cautelares, se dispuso su expedición, y remisión al correo electrónico del apoderado de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//
Estado 100
Del 13-06-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e420bc22f29db27e42bb866c44a7d5965bfea91142dd8f1a0acaa5f1eab6e04**

Documento generado en 08/06/2023 01:41:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>